INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACIÓN DE INMUEBLE
Nº 10/2012

"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PARAGUARÍ"

CONTRATO N° 413/2012

ABELINA ROSA GIMÉNEZ DE CHENA

AÑO 2012

CONTRATO Nº 413/2012

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PARAGUARÍ SUSCRITO CON LA SEÑORA ABELINA ROSA GIMÉNEZ DE CHENA.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año 2.012, el Instituto de Previsión Social (**LOCATARIO**), ente autárquico con personería jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, y la **Señora Abelina Rosa GIMÉNEZ DE CHENA**, con Cédula de Identidad Nº 849.710, denominada en adelante el **LOCADOR**, domiciliado en Yegros N° 1392 esquina Gral. Bruges - Barrio San Blas II de la Ciudad de Paraguarí, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, adjudicado por el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 085-011/12 de fecha 18 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración, en el marco del llamado **"Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

➢ **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. La resolución del Consejo de Administración del IPS Nº 085-011/12 de fecha 18 de octubre de 2012, por la que se autoriza el alquiler del inmueble arriba mencionado.
3. Documentos de Identidad.
4. Acta de Entrega de Inmueble.
5. Carta de Invitación - Anexos y sus documentaciones respaldatorias.
6. El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO***

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en el Distrito de Paraguarí e individualizado como finca Nº 1.827, Cta. Cte. Catastral Nº 25-116-08, de la ciudad de Paraguarí, del Departamento Central, con una superficie de 834 m2, que será destinado para el Puesto Sanitario del IPS.-

CLÁUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [ART. 37 INC. A) DE LA LEY Nº 2051].

El pago por la locación del inmueble objeto del presente llamado será financiado con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Institución según Memorándum DFI/DPR/PR2/Nº 5841/12, de fecha 24 de julio de 2012, del Departamento de Presupuesto, donde informa que existe disponibilidad presupuestaria

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

para el presente Ejercicio Fiscal en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", por la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1445/12, de fecha 24 de julio de 2012. Cabe aclarar que el llamado es plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones). Los pagos del canon mensual posteriores al Ejercicio Fiscal 2012 estarán sujetos a las partidas presupuestarias correspondientes.-

CLÁUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmueble N° 10/12 **"Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguarí"**, convocado por el Locatario, según Resolución Nº 067-003/12, de fecha 21 de agosto de 2012.-

CLÁUSULA CUARTA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO [ART. 37 INC. C) DE LA LEY Nº 2051

El precio de la locación se fija en la suma (mensual) de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, pagaderos por mes vencido.-

El monto total del presente Contrato es de Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones) I.V.A. incluido, (5% sobre el valor del alquiler), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Sra. Abelina Rosa Giménez de Chena

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Cte. Ctral. Nº	Domicilio Distrito/ Localidad	Unid. de Medida	Cant.	Precio Unit. por mes c/IVA	Precio Total por 24 meses c/IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PARAGUARÍ	Finca Nº 1827 Cta. Cte. Ctral. Nº 25-116-08	PARAGUARÍ	MES	24	4.000.000	96.000.000
							G.	**96.000.000**

Monto Total Adjudicado LI Nº 10/12: G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones), IVA Incluido.

EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del **LOCATARIO** el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Agua Corriente, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR**.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El término de la vigencia es, por un periodo de **24 (veinte y cuatro) meses**, a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.-

REAJUSTE DE PRECIOS

Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO

ÍTEM 1 PAGOS MENSUALES: Los pagos se realizaran por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días

Abelina R. G. de Chena

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1) Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo.

*Número de resolución que lo adjudica como prestador. (adjuntar una copia de la Resolución)

*Número de Contrato vigente. (adjuntar una copia del contrato)

*Número de factura.

*Monto solicitado en guaraní.

2) Factura Crédito.

3) Certificado de Cumplimiento Tributario.

4) Copia Simple de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

RETENCIONES. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta equivalente al dos por ciento (2%) y del Impuesto al Valor Agregado, equivalente al treinta por ciento (30%) según lo establecido por el Decreto Nº 8.694 del 21 de diciembre de 2006.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", modificado por Ley Nº 3439/2007.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: Agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº 25-116-08, provisión de energía eléctrica y por consumo de la línea telefónica si lo tuviere por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. (Salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste).

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DE CONTRATO

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.-

CLÁUSULA NOVENA: SUBARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.-

CLÁUSULA DÉCIMA: MEJORAS

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.-

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: REFORMAS

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: INCREMENTO

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL Administrador del contrato será la Dirección de Hospitales del Área Central.-

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: (ARTÍCULO 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS – LEY N° 2051/03).

En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR EL LOCADOR

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

EMIL CIENTO TREINTA Y TRES

A DE JUSTICIA

ARI- PARAGUAY

null

null

RECIBO DE PAGO Nº: 333893

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9354727F**

dos del profesional interviniente

Nombre: MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ

Nº Matricula: 334 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matricula o RUC
MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ	716281

Conceptos	Cantidad	Monto
Informes Registrales D.G.R.P.	1	19,133

Datos del cobro

Efectivo: 19,133

Cheque: 0

Total: 19,133

Forma de Pago: Efectivo

Fecha de Pago: 14/09/2012 11:12:50

Cajero: GISSELA NOEMI ACUÑA VEGA - Caja 1-Paraguari

Gisela Noemí Acuña Vega
Caja Tribunal Judiciales
Paraguari

R-U-C-: 80005191-2

SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

09354727

9354727F

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ	716281

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Informes Registrales D.G.R.P.	10,133	1	10,133
	TOTAL A PAGAR		10,133

Son guaraníes (en letras) diezmilnueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente es ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	14/09/2012
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	19/09/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ
Escribana Pública
Asunción N° 127 - Tel. (0531) 32848
Paraguarí - Paraguay

CEP 0052783

Finca / Matricula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
Tasa Judicial Nº						Nº de Liquidación				

INFORME SI EL INMUEBLE HA SUFRIDO MODIFICACION,RESTRICCION,O,
RECONOCE GRAVAMEN ALGUNO.-

MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ
Escribana Pública
Reg. Nº 334
Asunción - Paraguay Tel. (0521) 229[illegible]

ELBA RAQUEL CABRERA
Registrador
D.G.R.P.

Firma y sello Profesional

Registrador

Jefe de Sección

DUPLICADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0052783

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ACEVEDO DE LOPEZ	MARIA ELIZABETH		334

Asiento /Domicilio: PARAGUARI

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [XX]

Condiciones de Dominio	XX	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	XXX	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GIMENEZ DE CHENA	ABELINA ROSA

RUC [ ] C.I. [XX] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 849.710

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° 1827

Matricula

Distrito PARAGUARI

N° de inscripción CINCO — Folio 10 y sgts. 25-115-08 — Pág. 18 — Nro. 01 — Año 08

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Año

ADJUNTO ANEXO.-

Firma y sello del Profesional

MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ — Escribana Pública — Reg. Nº 334 — Profesional — Asunción Nº 307 - Tel. (0531) 32248 — Paraguarí - Paraguay

TRIPLICADO

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0052783

Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
136127	17	09	12	08	07	01

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ACEVEDO DE LOPEZ	MARIA ELIZABETH		334

Asiento /Domicilio: PARAGUARI

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [XX]

Condiciones de Dominio	XX	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	XXX	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GIMENEZ DE CHENA	ABELINA ROSA

RUC [ ] C.I. [XX] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 849.710

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº	1827	Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito	PARAGUARI	Serie	
Nº de inscripción	CINCO	Folio	10 y sgts.
Día	18	Mes	01
Año	08	Sección	
División		Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón	25-116-08		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club		ADJUNTO ANEXO.-	
Lote		Manzana	
Fracción		Unidad de Propiedad Horizontal	

Firma y Sello Profesional

MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ
Profesional
Escribana Pública
Reg. Nº 334
Asunción Nº 307 - Tel.. (0531) 162246
Paraguari - Paraguay

ORIGINAL

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [✓] NO [ ] Abelina Rosa Gimenez de

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

ELBA RAQUEL CABRERA
Registrador
D.G.R.P.

MA DE JUSTICIA

JARI - PARAGUAY

null

null

RECIBO DE PAGO Nº: 333893

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9354727F**

Datos del profesional interviniente

Nombre: MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ

Nº Matricula: 334 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matricula o RUC
MARIA ELIZABETH ACEVEDO DE LOPEZ	716281

Conceptos	Cantidad	Monto
Informes Registrales D.G.R.P.	1	19,133

Datos del cobro

Gissela Noemi Acuña Vega

Efectivo:	19,133
Cheque:	0
Total:	19,133

Forma de Pago: Efectivo

Fecha de Pago: 14/09/2012 11:12:50

Cajero: GISSELA NOEMI ACUÑA VEGA - Caja 1-Paraguari

Ma
qu
co

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4136127

Fecha y hora Entrada: **17/09/2012 08:07:01 a.m.**

N° Liquidación: **9354727F** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **MARIA ELIZABETH ACEVEDO TRAPAONI DE LOPEZ**

Titular/Propietario : **ABELINA GIMENEZ** N° Formulario: **0**

ELBA RAQUEL CABRERA
Registrador
D.G.R.P.

Distrito: **PARAGUARI** Sección: **Septima Sección Inmuebles**

Finca: **1827** Matricula: **0** Lote: Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público ri_rivarola_e

17

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ

Asunción esq. 19 de Enero
Teléfono (0531) 432204

RUC: 80027501 - 2
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE A Nº 037363

RMC: 849710
Contribuyente: GIMENEZ DE CHENA ABELINA ROSA
Dirección: YEGROS

Fecha: 25/01/2012
Nro. Int.: 00030044801

Referencia de Pago: IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO

CÓDIGO	RUBRO	MONTO
112.001.30.001	Impuesto Inmobiliario	751.972
112.003.30.001	Impuesto Adic. a los Baldios y Semibaldios	0
119.003.30.001	Multas	0
.006.30.001		0
119.007.30.001	Contribucion de Imp. Inmb Ley 3966/10	0
Son guaranies: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS .-		751.972

Obs: DESDE EL 2012 AL 2012 Ubic.: 25-01-16-08 Valor Fiscal: 75.197.178
Area: 0 Has 834 Metros Edif.: 318 Propiet. Finca: Lote:

JUAN ANGEL CACERES
Liquidador

*** MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI ***
849710-GIMENEZ DE CHENA ABELINA ROSA
IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO
Rec: 0037363 25/01/2012 751.972

Liquidado por:

Cobrado por:

Este comprobante no es válido sin el timbrado / sello de caja

Original: Contribuyente

Hab. 1484 - Gráfica Paraguari de Andrés Cardozo Servín - RUC: 1999965 - 5 Uruguay el Colón y Gral. Bruguez 1380 - Telefax. 0531 - 432119 - graficaparaguari23@gmail.com - 2000 hojas x 3 - 35501 - 37500 - 12/2011